

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobrará y medirá céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada línea de texto. Los anuncios se insertarán en el primer número de cada mes y cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de ramificación del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Librería del Hospital.



Y PUNTO DE DESTINACIÓN
 Los suscriptores de la provincia. A las 87'50 pta.
 Los de fuera de la provincia. A las 11'75; agosto 22'50; el 45
 Los de fuera de España. A las 22'75; el 47'50

Las suscripciones, cuyo pago se adelantado, se hacen en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, 13, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por postal o letra de fácil cobro.

Los anuncios que contengan valores deberán ir certificados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.

Los anuncios que se reclamen después de transcurrido el primer día desde su publicación, sólo se pagarán al precio de venta, o con a 25 céntimos las de cada día, y a 50 las de anteriores.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 octubre 1921).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 7.010

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Abanto, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas inspecciones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: la partida denominada Yedra y Catracubel, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: 200 metros de anchura.

Zaragoza, 13 de octubre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA

Núm. 7.008.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina, en los términos municipales de Maella, Bárboles, Calatorao, Morata de Jiloca y Magalón, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 2 de mayo, 15 de junio y 5 y 20 de julio del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 1921.

El Gobernador,
JACINTO CONESA

SECCIÓN CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Mariano Tremps Garín, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Pina de Ebro; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año de 1919, he acordado y se han prac-

ticado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Mariano Trèmpe Garín.—Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Pina de Ebro.

Clementina Parellada Robirá.—Un campo, sito en la partida de Cascarillo, de este término, de cabida de 5 cahíces 6 hanegas; que linda por N. con Patricio Del Cazo, por S. con Nazario Pérez, por E. y por O. con monte.

Eustaquio Calvo Mermejo.—Un campo, sito en la partida de Llano, de este término, de cabida de 1 cahíz; que linda por N. con campo de la Florida, por S. con Pedro Ferrer, por E. y por O. con monte.

Josefa Gascón Aparicio.—Un campo, sito en la partida de Servirillos, de este término, con cabida de 2 hanegas; que linda por N. con Juan Jarauta, por S. con Viuda de Mariano Laga y por E. y O. con riego.

Pascual Benedí Escudero.—Un campo, sito en la partida de Bardera, de este término, de cabida de 1 cahíz, 1 hanega, 10 almudes; que linda por N. con Urbano Genzor, por S., E. y O. con monte.

Valentín Taules Ginés.—Un campo, sito en la partida de Servirillos, de este término, de cabida de 2 hanegas 9 almudes; que linda por N. con Mariano Francés, por S. con José González, por E. con Juan Blasco y por O. con Viuda de Aniceto Laga.

Antonio Badimón Palacio.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida 2 cahíces 10 hanegas; que linda por N. con Ambrosio Bellad, por S., E. y O. con monte.

Eusebio Palacios Alcubierre.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida 22 cahíces; que linda por N. con Fernando Campos, por S. con camino de Val Ravero, por E. y por O. con monte.

Manuel Pérez Puig.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida 7 cahíces; que linda por N. con Manuel Taulo, por S. con monte, por E. con Pablo Sorrosal y por O. con paso de ganado.

Miguela Buil Castejón.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida de 12 cahíces; que linda por N. con camino, por S., E. y O. monte.

Pedro Ferrer Urcía.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida de 5 cahíces; que linda por N. Mariano Antorán, por S. con barranco, por E. y O. con monte.

Vicente Lasilla Urcía.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida de 6 cahíces 2 hanegas; que linda por N. con acampo Val de Romero, por S. con Luis Burillo, con E. y O. con monte.

Antonio Genzor Burillo.—Un campo, sito en la partida de Cambor, de este término, de cabida de 1 cahíz 1 hanega; que linda por N. con Mariano Genzor, por S. con acampo del Sello, por E. con coseco y por O. con camino.

Francisca Manuela Ferreira.—Una era, sita en la partida de Soto de Talavera, de este término, de cabida 3 hanegas; que linda por N. con Soto, por S. con Mariano del Cazo, por E. con Gregorio Subías y por O. con Soto.

Antonio Fomari y hermanos.—Un huerto, sito en la partida de Servirillos, de este término, de cabida de 4 cahíces; que linda por N. con acequia de la Villa, por S., E. y O. con casa del interesado.

Jorja González Palao.—Un campo, sito en la partida de Valquemada, de este término, de cabida de 2 cahíces 7 hanegas; que linda por N. con Francisco Val, por S., E. y O. con monte común.

Alfonso Ciria Sánchez.—Un campo, sito en la partida de Alcalá, de este término, de cabida de 6 hanegas 6 almudes; que linda por N. con Juan Costa, por S. con José Beltrán, por E. y O. con riegos.

Blas Sorrosal Abenia.—Un campo, sito en la partida de Mechana, de este término, de cabida de 1 hanega 1 almud; que linda por N. Casiano del Buste, por S. con Ramón Herrero, por E. y O. riego.

Cecilia Faure Ruiseco.—Un campo, sito en la partida de Servirillos, de este término, de cabida de 2 hanegas 7 almudes; que linda por N. con Remigio Campeón, por S. con José Lasala, por E. y O. con riego.

Dolores Lagraba Ardid.—Un campo, sito en la partida de Valquemada, de este término, de cabida de 1 cahíz 4 hanegas; que linda por N. con Manuel Sallillas, por S. con Iñigo Blasco, por E. y O. monte.

Fermín Campos Albalad.—Un campo, sito en la partida de Servirillos, de este término, de cabida de 6 hanegas 3 almudes; que linda por N. con Fabián Lagraba, por S. con camino del término, por E. y O. con riego.

Francisco Blasco Boltor.—Un campo, sito en la partida de Retuerta, de este término, de cabida de 3 cahíces 1 hanega; que linda por N. con Balsa del Espartal, por S. con Luis Belled, por E. y O. con monte.

Francisco Ferrer Delimás.—Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término de cabida de 5 hanegas 8 almudes; que linda por N. con Santiago Belled, por S. Genaro Balaguer, por E. y O. con riego.

Francisco Grasa Pelegrín.—Un campo, sito en la partida de Bardera, de este término, de cabida de 3 cahíces 6 hanegas; que linda por N. campo, por S. con Valero Belled, por E. y O. con monte.

Francisco Laborda Riu.—Un campo, sito en la partida de Farled, de este término, de cabida de 9 cahíces 3 hanegas; que linda por N. con Bruno Escudero, por S. con Justo del Cazo, por E. y O. con monte.

Gerardo Mermejo Belled.—Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término, de cabida de 2 cahíces 2 hanegas 7 almudes; que linda por N. con Ana López, por S. con Cosme Lostao, por E. y O. con riego.

Gregorio Martínez Maestro.—Un campo, sito en la partida de Llano, de este término, de cabida de 3 cahíces 5 hanegas; que linda por N. con camino de Gelsa, por S. con acequia mayor, por E. y O. con monte.

Manuel Sancho Bagüestre.—Un campo, sito en la partida de Pina, de este término, de cabida de 6 cahíces; que linda por N. con campo de Monegrillo, por S. con paso, por E. y O. con monte.

Manuel López Laborda.—Un campo, sito en la partida de Retuerta, de este término, de cabida de 1 cahíz 2 hanegas; que linda por N. con Iñigo Beateo, por S. con Huela de Gelsa, por E. y O. monte.

Manuel Noguera Sendin.—Un campo, sito en la partida de Cambor, de este término, de cabida de un cahíz 5 hanegas 9 almudes; que linda por N. con Ramón Rocafin, por S. con Pablo Belled y por E. y O. con riego.

María Gállego Ibañez.—Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término, de cabida de 1 cahíz 4 hanegas; que linda por N. con Casero de la Blanca, por S. con Rafael Del Cazo, y por E. y O. con riego.

Mariano Morellón.—Un campo, sito en la partida de Valdesvella, de este término, de cabida de 2 cahíces 1 hanega; que linda por N. con Pedro Bascuas, por S. y por E. y O. con monte.

Pedro Cenero Valdorriños.—Un campo, sito en la partida de Alcalá, de este término, de cabida de 3 hanegas 4 almudes; que linda por N. con Mariano Antorán, por S. con Mariano Blasco, por E. y O. con riego.

Petronila del Ruste Pes.—Un campo, sito en la partida de Valquemada, de este término, de cabida de 1 cahíz 1 hanega; que linda por N. con camino de Castejón, por S. por E. y O. con Monte.

Prudencio López Abenia.— Un campo, sito en la partida de Talavera, de este término, de cabida 5 hanegas 10 almudes; que linda por N. con Joaquín Montalbán, por S. camino de la Magdalena, por E. y O. con riego.

Sixta Jiménez Bergara.— Una viña, sita en la partida de Almor, de este término, de cabida de 2 hanegas 1 almud; que linda por N. con Patricio Delcazo, por S. con Ramón Alquezar, por E y O. con riego.

Teresa Jiménez.— Un campo, sito en la partida de Valquemada, de este término, de abida de 1 cahíz; que linda por N. con Juan Mermejo; por sur con Crescencio Casanova, por E. y O. con monte.

Vicente Blasco.— Un campo, sito en la partida de Mespana, de este término, de cabida de 4 hanegas; que linda por N. con Luis Ferrer, por S. con Pedro Delcazo, por E. y O. con riego.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de 3.º día, presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Pina, a 1.º de Febrero de 1921.—El Recaudador, Mariano Tremps.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la hacienda en la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.— De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

- Urbana.—Año 1919.**
- Santos Cerbero Royo, 23'62 pesetas.
 - Santos Cerbero Royo, 19'95.
 - Emilio Calvo y otros, 39'36.
 - Mariano Escanero, 14'17.
 - Carmen Iusa Príncipe, 69'48.
 - Manuel Marín Pérez, 19'37.
 - Leandro Rivas, 21'41.
 - Catalina Robas Badía, 17'74.
 - Petra Ibarra, 187'11.
 - Martín Lorente Solá, 105'29.
 - Joaquín García, herederos, 76'53.
 - Tomás Ramón Solanas, 44'35.
 - Petra y María Belio, 51'70.
 - Luis Polo, 1'05.
 - Tomás Mozota, 16'53.
 - Luis Polo Español, 15'74.
 - Cristóbal Palacios, 196'84.
 - Cristóbal Palacios, 40'94.
 - Cristóbal Palacios, 47'25.
 - Jesús Pardos, 3'16.
 - Pilar Jimeno, 74'78.
 - Cristóbal Lezcano, 33'54.
 - Florencio Sinués, 77'95.
 - Luis Lavilla, 47'24.
 - Eduardo Lavilla, 14'17.
 - Julián Rivera, 70'85.
 - Capitula de S. Miguel, 29'66.
 - Francisco Blasco Salas, 9'87.
 - Dominicos «La Comunidad», 15'59.
 - Joaquina Cosiguela, 33'69.
 - Francisco Borio Misián, 33'69.
 - Herederos de María Aced Lacruz, 8'66.
 - Julio Brinqués, 21'63.
 - Pascual Gracia y otros, 103'10.
 - Angel Villoch Ros, 47'24.
 - Angel Villoch Ros, 47'24.
 - Angel Villoch Ros, 31'49.
 - Francisco Sumeria Gascón, 47'25.
 - Santiago Alvarez, 13'80.
 - Avelina Costacán Petich, 78'74.

- Epifanio Benito Castaneda, 27'55.
- Enrique Anglés Ortega, 44'35.
- Francisco Martín Martín, 39'36.
- Julián Pardina Val, 47'24.
- Francisco Martín, 7'87.
- Josefa Gracia, 15'74.
- Juan Grasa, 23'64.
- Mariano Vicente, 59'05.
- Pilar Marrodán, 3'68.
- Pilar Cabero, 15'75.
- Pilar Cabero, 2'36.
- Pilar Cabero, 15'75.
- Pilar Cabero, 3'94.
- Manuel Salanova, 157'46.
- Tomás Macipe, 7'88.
- Jorge Jordana, 15'74.
- Pedro Ndailles, 47'25.
- Tomás Macipe, 49'34.
- Enrique Vicente, 11'34.
- Juan Calvo, 23'62.
- Pablo Castas, 23'62.
- Emilio Burbano, 17'85.
- Juan Valls, 18'90.
- Ibocencio Valero, 28'34.
- Emilio Vju, 18'90.
- Jose Loscos, 78'74.
- Manuel Casellas, 35'43.
- José López, 14'28.
- José López, 17'85.
- José Loscos, 96'33.
- José López, 17'85.
- Bernardo Vaquero, 181'11.
- S. Montegudo, 18'90.
- Juan Gea Fraguas, 3'15.
- Juan Gea Fraguas, 11'81.
- Quintín Pló Gregorio, 18'90.
- Isidro Aznárez, 41'10.
- Miguel Sarra, 23'61.
- Casilda Oses, 9'45.
- Nicasio Gracia, 5'51.
- Gaudencio Fortes Maza, 47'25.
- Jacinto Benedet, 138'83.

- Herederos de José Castro, 29'66.
- Manuel Izuel Pérez, 19'95.
- Juan Trasobares, 82'66.
- Ernesto Gómez, 15'75.
- Valero Gracia, 16'01.
- Francisco Barrios, 39'36.
- José Serrano, 15'75.
- Celestino Ortiz Peña, 23'62.
- Camilo López de Latorre, 44'34.
- Marcelino Calvo, 11'81.
- Manuel Moreno, 11'81.
- Presentación Serrano, 23'62.
- Vicente Herranz, 123'09.
- Isidro Fons Mateo, 103'92.
- Pedro Fons Vallecipero, 128'05.
- José Serrano Lizán, 216'51.
- Francisco Lizán, 22'88.
- Esteban Pueyo, 44'35.
- Ibáñez y Compañía, 17'95.
- María Royo, 39'36.
- Gregorio Bernes, 15'74.
- Feliciano Ariño Nuez, 9'44.
- Petra Bergua, 19'69.
- Cristino Marco, 18'90.
- Vicente Anclá, 39'36.
- Eliás Vela, 23'62.
- Eliás Vela, 14'16.
- Pedro Bilbao, 31'49.
- Viuda de Alejaldre, 26'50.
- Nemesio Angulo, 19'69.
- Mariano Berizalo, 23'62.
- José Pardo, 3'14.
- Hilario Sedel, 19'69.
- Manuel Ohieta, 17'43.
- José Pueyo Pérez, 21'20.
- José María García, 19'69.
- Viuda de Centellas, 19'69.
- Eduardo Palos Román, 7'88.
- Viuda de Centellas, 23'62.
- Santiago Boli, 11'81.
- Victoriano Duerto, 5'25.
- Juan Cuartero, 4'72.

Francisco Soler, 28'50.
 Antonio Español, 23'62.
 Antonio Español, 11'81.
 Antonio Español, 11'81.
 Antonio Español, 69'01.
 Melchor Górriz, 9'44.
 Antonio Español, 11'81.
 Santiago González, 15'74.
 Isidoro Aliaga, 23'62.
 Mariano Aznar, 15'74.
 Pedro Bueno, 23'62.
 Mariano Armijo, 19'69.
 Manuel García, 23'64.
 Juan Sicilia Vetrino, 39'36.
 Juan Cuartero, 2'36.
 Félix Rivas Cano, 39'36.
 Rosa Callizo Pintado, 29'69.
 María Fuertes, 29'66.
 Juana Blázquez Anadón, 15'74.
 Gerardo Mermejo Belled, 9'19.
 Mariano Gajón, 15'75.
 Félix Benito, 10'23.
 Pío Navarro Pérez y otro, 14'59.
 Emilio Julián, 17'85.
 Felipe Julián, 17'85.
 Feliciano Huarte, 15'74.
 Ramona Asensio, 23'62.
 Manuel Viola Lastada, 9'45.
 Gerardo Mermejo, 7'87.
 Gerardo Mermejo, 1'58.
 Eugenio García Hernández, 59'05.
 Elías Gracia Moncua, 4'25.
 Antonio Barril Aznar, 68'50.
 Antonio Barril Aznar, 55'11.

Juan Hidalgo, 7'88.
 Juan Sera Casau, 1'11.
 Jaime Salvadó, 11'81.
 José Benito, 18'90.
 José Escudero, 59'05.
 Mariano Solanas Vela, 7'09.
 María Borrás, 23'62.
 Viuda de Oñate, 9'45.
 Luis Bobio, 6'30.
 Luis Bobio, 13'64.
 Ramón Gómez, 28'34.
 Antonio Barril, 23'62.
 Carmen Inglés y hermano, 49'34.
 Elías Gracia Monzón, 7'87.
 Quiteria N., 9'45.
 Francisco Larriga Ananchín, 8'49.
 Mariano Ucedo, 14'16.
 Pascual Benito, 21'25.
 Felipe Cruces y otro, 21'25.
 Pablo Arrabal, 25'97.
 Miguel Larrinaga Lazarraga, 39'36.
 Enrique Valiente Quintín, 14'69.
 Vicente Calvo, 55'11.
 Concepción Casas, 47'25.
 Luis Codina Arenas, 78'73.
 Felipa Julián Vela, 18'90.
 Dionisio Galye Carreras, 7'87.
 Juan Laca, 12'59.
 María Latre, 15'74.
 Mariano Gajón Asensio, 19'69.
 Elías Gracia, 18'90.
 Emilio Fortún, 16'54.
 Pilar Muclande, 25'46.
 Enrique Cinca, 11'85.

Victoriano Mangudo, 17'85.
 Juan Martínez, 39'36.
 Pedro Ibarra, 47'25.
 Manuel Val Tiestos, 7'88.
 Manuel Val Tiestos, 31'49.
 José Benito Huerta, 23'62.
 Ramona Bailo Rozas, 10'76.
 Juan Sevilla Ibáñez, 56'70.
 Evaristo Motiel, 59'05.
 Julián Pardiniás, 9'45.
 Carmelo Garay, 18'90.
 Jorge Jordana, 18'90.
 Justo Emperador, 23'62.
 Santiago Burbano, 35'43.
 Enrique Vilar, 9'48.
 Emilio Fortún, 12'17.
 Carmelo Garay y esposa, 16'67.
 Carmelo Garay y esposa, 18'90.
 José Moza, 23'73.
 Quiteria V., 10'01.
 Quiteria V., 5'78.
 Quiteria V., 9'45.
 María Espinet, 11'34.
 Jesús Pardis, 5'11.
 Cipriano Abadía, 33'59.
 Pascual Campillo, 5'56.
 Pascual Campillo, 31'49.
 Pascual Trallero, 120'04.
 Pascual Trallero, 30'01.
 María Pérez, 7'78.
 En Zaragoza, a 4 de octubre de 1921.
 —El Recaudador, Pedro Estella.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7.006.
Alfajarín.

Se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, para su examen y reclamación por espacio de 15 días el repartimiento general extraordinario de este distrito municipal y año actual, formado de conformidad a lo dispuesto por el Real decreto de 11 de septiembre de 1918.

Alfajarín, 11 de octubre de 1921.—El Alcalde, Bernardo Jiménez.

Núm. 6.093.
Codo.

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual ejercicio, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, a contar de la fecha, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Codo, 2 de octubre de 1921.—El Alcalde, David Ascaso.

Núm. 6.099.
Contamina.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda jurado del monte y término de esta villa, con el sueldo de 3 pesetas diarias, cobradas por mensualidades vencidas, casa libre, así como también de todo pago y carga vecinal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias de palabra o por escrito al señor Alcalde en término de quince días.

Contamina, 12 de octubre de 1921.—El Alcalde ejerciente, Francisco Tirado.

Núm. 6.098.
Figueruelas.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año 1922, estará de manifiesto, en la se-

cretaría del Ayuntamiento, del mismo, por término de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los vecinos y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Figueruelas, 13 de octubre de 1921.—El Alcalde, Marcos Duarte.
 Núm. 6.096.
Gotor.

Por renuncia voluntaria del agraciado se encuentra vacante la plaza de Practicante titular de esta villa; su dotación consiste en cincuenta pesetas anuales por beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal más las iguales que el nombrado tratará libremente.

Las instancias a esta Alcaldía hasta el 20 del actual, que se proveerá.

Gotor, 8 de octubre de 1921.—El Alcalde accidental, Manuel López.
 Núm. 6.094.
Inogés.

El repartimiento general formado con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el año actual, se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Inogés, 12 de octubre de 1921.—El Alcalde, Juan Cebrián.
 Núm. 6.095.
Plenas.

El repartimiento general formado con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio actual, se halla de manifiesto, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan producirse sobre el mismo las reclamaciones oportunas.

Plenas, 15 de octubre de 1921.—El Alcalde, Faustino Gracia.